



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06515135-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado -Tema y Plan
- Miguel Ángel ALLO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Farmacéutico Miguel Ángel ALLO, propone Director, Codirector y Directora Adjunta de Tesis y aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director, Codirector y Directora Adjunta de Tesis propone al Prof. Dr. Christian Höcht, al Prof. Dr. Diego Andrés Chiappetta y a la Dra. María Andrea Carranza, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Farmacología del Departamento de Farmacología y la Cátedra de Tecnología Farmacéutica I del Departamento de Tecnología Farmacéutica, ambos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (UBA), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 22 de noviembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por el candidato al Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires Farmacéutico Miguel Ángel ALLO, que versa sobre: “Desarrollo y evaluación de formulaciones de liberación sostenida de carvedilol para la optimización del control de la hipertensión arterial y el daño de órgano blanco”.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Dr. Christian HÖCHT como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Dr. Diego Andrés CHIAPPETTA como Codirector de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Andrea CARRANZA como Directora Adjunta de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.